

270
240

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 05-042313- -00005-0000

Fecha: 2009-08-20 16:50:10 Dep. 2020 NUECREACIONE
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALI
Act. 467 SOLICIPRORROGA Folios: 3

AS. 96.866

Señores

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

E. S. D.

REF.: Expediente No. 05 042.313 – Solicitud de Patente FASE NACIONAL

Corresp. a la solicitud internacional PCT/GB2003/004703

a favor de: **ASTRAZENECA AB.**

Titulada: DERIVADOS DE QUINAZOLINA COMO INHIBIDORES DE SRC
TIROSINA CINASA.

CARLOS HUMBERTO PALACIO EASTMAN, vecino de Bogotá, portador de la tarjeta profesional No. 62154, obrando como apoderado sustituto de la sociedad, **ASTRAZENECA AB**, según lo acredita el documento de sustitución de poder anexo al presente escrito, de acuerdo con el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, me permito anexar el recibo oficial de caja No. 09-53,730, por concepto de solicitud de PRÓRROGA DE TÉRMINO para dar cumplimiento al requerimiento notificado por fijación en lista el 22 de mayo de 2009.

De la Señora Jefe atentamente,


CARLOS HUMBERTO PALACIO EASTMAN

C.C. No. 79.311.882 de Bogotá

T.P. No. No. 62154 del C.S.J.

Cra 7 No. 71-21, Torre B, Piso 4

Bogotá, 20 de agosto de 2009
CHP/MXB/jpg

cal
291

AS: 96.866

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E. S. D.

REF.: Expediente No. 05 042.313

Solicitante: ASTRAZENECA AB

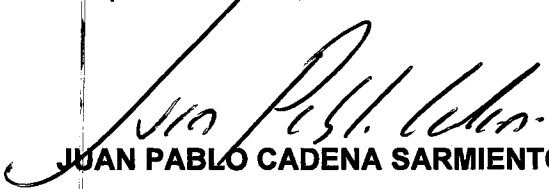
JUAN PABLO CADENA SARMIENTO, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de Apoderado General de
ASTRAZENECA AB

manifiesto por el presente que SUSTITUYO el Poder conferido en el abogado **CARLOS HUMBERTO PALACIO EASTMAN**, también mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado como aparece el pie de su firma, para que actúe ante esa División en las diligencias que se adelantan dentro del expediente de la referencia.

El apoderado sustituto queda ampliamente facultado para intervenir ante esa División; presentar solicitudes, modificaciones, y afectaciones; presentar oposiciones; presentar objeciones; presentar demandas de cancelación; interponer y presentar recursos; pagar; notificarse; desistir; conciliar y transigir; renunciar; sustituir y reasumir este Poder; y en general adelantar todas las actuaciones requeridas para la defensa y efectividad de los intereses de mi representada.

Ruego se le reconozca personería en los términos de esta sustitución.

Respetuosamente,


JUAN PABLO CADENA SARMIENTO

C.C. No. 80.410.337 de Usaquén

T.P. 57492 del C.S.J.

ACEPTO:


CARLOS HUMBERTO PALACIO EASTMAN

C.C. No. 79.311.882 de Bogotá

T.P. 62154 del C.S.J.

96866

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 05-042313- -00005-0000

Fecha: 2009-08-20 16:50:10 Dep. 2020 NUECREACION
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII
Act. 467 SOLICIPRORROGA Folios: 3

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT: 800176089-2

RECIBO DE PAGOS CAM : 09 - 53,730
FECHA : JULIO 22 DE 2009

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
BRIGAS Y CASAS	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	104946236	22/07/2009	27,078,480.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	PRORROGA DE TERMINOS	81,000.00
31	PRORROGA DE TERMINOS	81,000.00
TOTAL :		\$ 81,000.00

SON: OCHENTA Y UN MIL PESOS

RESPONSABLE :

RECIBO DE PAGOS AL EXPEDIENTE NO.